

USHUAIA, 03 ABR 2012

VISTO: el Expediente Letra: TCP – DA N° 076/2012, caratulado: "S/RENDICION CAJA CHICA DIRECCION ADMINISTRACION N° 03/2012", del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme lo informado mediante Nota Interna N° 501/2012 Letra: T.C.P. D.A. de fecha 30/03/2012, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 948.05), imputables al ejercicio 2012.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 948.05), a fin de mantener disponible el monto autorizado por Resolución de Presidencia N° 004/2012.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04 y su modificatorio N° 175/12.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc. i), de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

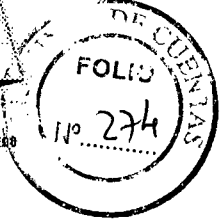
ARTICULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 03/12, correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 948.05), imputables al ejercicio 2012, correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Dirección, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2012.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.-

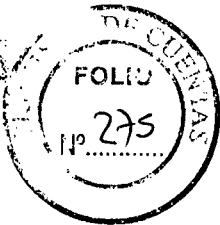
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 114 /2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAI ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 114 /2012

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
02/03/2012	Taxi	Rec. N° 82083	\$ 14,20	371
02/03/2012	Tierra del Fuego Argentina SRL	TFB N° 0017-00367979	\$ 50,00	256
08/03/2012	Correo Andreani SA	FcB N° 6185-00030584	\$ 37,50	315
08/03/2012	Tierra del Fuego Argentina SRL	Tk.B N° 0017-00369515	\$ 205,04	256
14/03/2012	Tierra del Fuego Argentina SRL	Tk.B N° 0017-00371126	\$ 168,01	256
14/03/2012	Walter Carlos Koszyrec	FcB N° 0003-00000942	\$ 80,00	333
15/03/2012	María Jose CALDERON	FcB N° 0002-00001869	\$ 65,00	252
16/03/2012	Taxi	Rec. N° 11862	\$ 13,30	371
22/03/2012	Tierra del Fuego Argentina SRL	TFB N° 0020-00173131	\$ 165,00	256
27/03/2012	Los Tres Angeles	TkB N° 0001-00007573	\$ 50,00	393
28/03/2012	Nidia RAMIREZ	FcB N° 0001-00021447	\$ 100,00	292
TOTAL			\$ 948,05	

T.C.P.
Comisión
Control
Conting

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia